

Señor:

CANDELARIA CONTRERAS VARGAS

Representante Legal

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR

Dirección: CR 12 #11 -51

Tel: 3006581741

Email : fundacionfuturoemprendedor1@hotmail.com

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Riohacha, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS**, se requiere contratar la: : **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA**

Por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: El proponente deberá acreditar experiencia mínima con dos (2) contratos y/o convenio ejecutado con entidades públicas o privadas, relacionados con la ejecución de proyectos cuyo objeto sea igual o similar en la prestación de SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA Y/O CASA DE JUSTICIA Y/O EN LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS, cuyo valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presente proceso.

La experiencia requerida garantizará el buen desarrollo del objeto del contrato, pues se trata de actividades con un alto grado de especificidad y especialidad, relacionados directamente con la contratación pública, para acreditar la ejecución de los mismos, se requiere aportar copia del contrato o acta de recibo fina y/o de liquidación.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse El proyecto tiene como propósito, FORTALECER LA ATENCION Y CONTRIBUIR A LA REDUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

Objetivo General

Disminuir los casos de Violencia intrafamiliar en el distrito de Riohacha

Objetivos Específicos

- Fortalecer al interior de las familias en manejo de los conflictos familiares



- Fortalecer la figuras de autoridad y cuidado en Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes al interior de las familias
- Disminuir las de redes de trabajo infantil y explotación sexual comercial de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes
- Disminuir la utilización del alcohol y sustancias psicoactivas en el entorno familiar

El proyecto tiene como propósito, FORTALECER LA ATENCION Y CONTRIBUIR A LA REDUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

La comisaria de familia atiende los casos de Medidas de Protección a través de Agentar citas de conciliación en casos de:

- a) Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 50 de la presente ley.
- b) Orientar a las personas en riesgo o víctimas de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones.
- c) Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores.
- d) Recibir solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar.
- e) Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones.
- F) Activar la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar.
- G) Divulgar los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.
- H) Las demás funciones asignadas expresamente por la ley, siempre y cuando tengan estrecha relación con su objeto misional y se les garanticen las condiciones técnicas y presupuesta les para su cabal cumplimiento.
Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.
- I) Audiencia de conciliación de incumplimiento de Medidas de Protección
- II) Audiencia de conciliación de custodia de menores.
- III) Medidas de protección



En el desarrollo de esta proyecto se fortalecerá las líneas misionales de la comisaria de familia y mediante un equipo interdisciplinar se desarrollaras las siguientes actividades:

1. Realizar jornadas de atención de los servicios prestados en comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar
Contara con el servicio de los siguientes profesionales e insumos:

CARGO	CAN	DED	PERFIL
ABOGADO	1	100%	Profesional en derecho con experiencia general igual o superior a tres (3) años, deberá contar con una experiencia especifica en el desarrollo de acciones y/o actividades relacionada con la atención de casos de violencia intrafamiliar y/o conciliador. A su vez deberá contar con especialización en derecho administrativo.
ABOGADO	1	100%	Profesional en derecho con experiencia general igual o superior a un (1) año, deberá contar con una experiencia especifica en el desarrollo de acciones y/o actividades relacionada con la atención de casos de violencia intrafamiliar y/o conciliador. A su vez deberá contar con especialización en derecho administrativo.
PSICOLOGO	1	100%	Profesional en psicología con experiencia general igual o superior a dos (2) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional Acreditar experiencia especifica relacionada con la atención de violencia en el contexto de la familia, violencias por razones de género, justicia de familia o en temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.
TRABAJADOR SOCIAL	1	100%	Profesional en trabajo social con experiencia general igual o superior a dos (2) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional Acreditar experiencia especifica relacionada con la atención de violencia en el contexto de la familia, violencias por razones de género, justicia de familia o en temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.
Apoyo TECNICO	1	100%	Profesional y/o técnico en las áreas de las ciencias sociales con experiencia general de dos (2) años , deberá acreditar experiencia relacionada con la atención de violencia en el contexto de la familia
NOTIFICADOR	1	100%	Auxiliar administrativo o bachiller académico con estudio en atención y servicio al cliente Con experiencia general de 4 meses

Este equipo interdisciplinario fortalecerá el cumplimiento de las funciones anteriormente mencionada y en la realización de 350 restablecimientos de derechos a las víctimas de violencia intrafamiliar remitidas a la comisaria, en



cumplimiento de la ley, la cual será verificada e inspeccionada y por el comisario de familia y supervisor, presentaran los respectivos informes de estas actividad.

Indicadores cumplimiento: número de restablecimientos de derechos a las víctimas de violencia intrafamiliar realizados

2. Campañas de prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero

Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario con la entrega de los insumos socializados en 7 campañas de prevención de la violencia intrafamiliar y de genero se contará con servicio de perifoneo, y entrega de material publicitario.

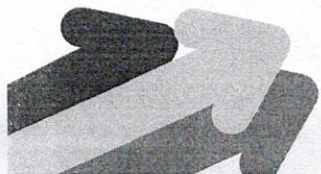
Indicadores cumplimiento: número de campañas de prevención de violencia intrafamiliar y genero realizados

FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. Además de las funciones necesarias para cumplir el objeto misional de las Comisarías de Familia, los y las profesionales en psicología y trabajo social, de acuerdo con las funciones, deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, en este sentido deberán:

1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.
3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.
4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.
7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
8. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes. PARÁGRAFO. En el evento en que se requiera verificar el estado de salud física de la víctima, se solicitará de inmediato la valoración a la autoridad de salud.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestaciones de servicio o de apoyo a la gestión.

Valor del Contrato: El valor estimado del contrato es de es DE **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** M/TE (\$149.999.996) IVA incluido



Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago:

Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera:

Tres (3) pagos parciales iguales equivalentes al 30 % del valor del contrato, cada uno con el avance de ejecución similar al porcentaje de pago. Y un (1) pago final equivalente al 10% con el cumplimiento total del contrato y con la suscripción el acta de liquidación, De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II.

Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

-Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera.

-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal

-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

- Certificado de recibo a satisfacción

PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

PARÁGRAFO 2 - PACTO DE ANTICIPO: para el desarrollo de este programa, se pacto un anticipo equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del convenio de asociación, el cual se entregará al cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registro presupuestal. c) Que



se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO. e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. f) Para cada desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente CONVENIO se pagará de manera proporcional.

Estos documentos una vez aprobados y/o suscritos por el supervisor serán presentados al área de tesorería Distrital, para su respectivo trámite.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Inscripción en la plataforma del SECOP II.
- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Propuesta del Contratista
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Declaración de bienes y rentas de la función pública, de la persona jurídica, diligenciado.
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP) persona jurídica, diligenciado. Acreditación experiencia específica (contratos y/o acta de entrega final o liquidación)
- Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales – PONAL.
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Certificación bancaria
- Certificado de paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (cuando aplique).

Capacidad técnica:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica descrita en el numeral 10.1.1 de documento estudios previos.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento

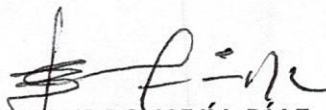


formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Distrito de Riohacha no adquiere compromiso alguno.
Atentamente,



LEANDRO MEJÍA DÍAZ

SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA